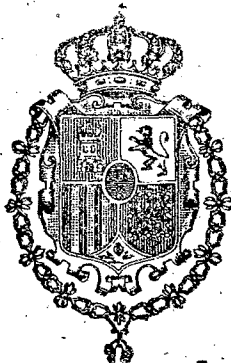


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS.

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el capitán general de la primera región, falleció en esta Corte el día 8 del mes actual, el Intendente de Ejército, en situación de segunda reserva, D. Enrique García Moreno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar a este Ministerio, en vacante que existe de su empleo, al teniente coronel de Artillería D. José Campany Pons, disponible en esta región, y en comisión en este departamento, y pasando a prestar sus servicios a la Caja Central del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el Coronel Director del Depósito de la Guerra cursó a este Ministerio con escrito de 21 de diciembre último, formulada a favor del teniente coronel de Es-

tado Mayor, D. Nicolás Prat Delcour, por haber cumplido un segundo plazo de cuatro años desempeñando el cargo de profesor en la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el artículo 18 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), en el 27 del de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y en el artículo 31 transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, a favor del capitán de Artillería D. Ramón Lizama Corsini, herido grave el día 5 de octubre último, a consecuencia de una caída del aparato «Bristol», que pilotaba, en el aerodromo de Cuatro Vientos (Madrid), el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien otorgar a dicho oficial la medalla de Sufrientos por la Patria, con la indemnización, por una sola vez, de 2.400 pesetas (40 por 100 de su sueldo), y la pensión de 10 pesetas diarias durante los noventa y siete días que invirtió en la curación de sus heridas, por serle de aplicación el artículo 10 de la ley de 7 de julio último (D. O. núm. 151), y considerarle comprendido, según la calificación de su herida, en el caso e) del artículo 5.º de la misma ley. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las 3.370 pesetas total importe de la indemnización y pensión expresadas, se reclamen y abonen reglamentariamente al interesado por el cuerpo o unidad que lo efectúe de su haber corriente en el mes actual, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director del Servicio de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 31 de enero último, al que se acompaña copia de otro del coronel del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de

Caballería, en el que se propone para una recompensa al soldado de primera del mismo Angel Aja Gutiérrez, por sus condiciones excepcionales de aplicación, inteligencia y celo extraordinarios en el cumplimiento de sus deberes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales, durante el tiempo de su servicio activo, considerándole comprendido en el caso segundo del artículo 19, teniendo presente lo prevenido en el 24, y con las condiciones que establece el 26 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, don Cristóbal Moreno de Monroy y Cardeñosa, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Burgo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería Justo Amat Tovar, cause baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento de la Corona núm. 71, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 215), en la que se preceptúa sean los jefes de los cuerpos los que han de nombrar el personal de jefes y oficiales que ha de cubrir las bajas definitivas y circunstanciales de las fuerzas expedicionarias de los suyos respectivos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y capitán de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Valenzuela Urzáiz y termina con D. Vicente Aparicio Soto, cesen en las comisiones que les fueron conferidas por las reales órdenes que se expresan y se incorporen con urgencia a sus destinos de plantilla, quedando el primero disponible en Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Rafael Valenzuela Urzáiz, a las órdenes del Alto Comisario (real orden 10 de septiembre de 1921, D. O. núm. 202).
- » Ricardo Serrador Santés, a las órdenes del Alto Comisario (real orden 10 de septiembre de 1921, D. O. núm. 202).
- » Leandro Ossorio Buxens, a las órdenes del Alto Comisario (real orden 4 de noviembre de 1921, D. O. núm. 246).
- » Emilio Mola Vidal, en el grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3 (real orden 10 de septiembre de 1921, D. O. núm. 204).
- » José Zabala Valdés, a las órdenes del Alto Comisario (real orden 19 de diciembre de 1921, D. O. número 283).

Comandante

- D. Federico Gómez de Salazar y Orduña, en el regimiento Segovia, 75 (real orden 15 de septiembre de 1921, D. O. núm. 206).

Capitán

- D. Vicente Aparicio Soto, en el regimiento Burgos, 36 (real orden 17 de septiembre de 1921, D. O. número 208).

Madrid 16 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, Adolfo Sánchez Rodríguez, que inadvertidamente ha dejado de incluirse en propuesta del día 11 del actual, así como el de igual empleo Vicente Guasch Tur, del regimiento de Palma núm. 61, que en la misma figura como destinado al batallón de Cazadores Ibiza núm. 19, lo sean, respectivamente, al regimiento de Melilla núm. 59 y zona de reclutamiento de Ibiza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares y Alto Comisario de España en Marruecos. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Francisco Novella Rolán, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa María Castejón Gil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Minis-

terio en 10 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día 13 del mes próximo pasado, con residencia en Torres de la Alameda (Madrid), al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento Rey núm. 1, D. Diego Pagés Selgas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos de Caballería y Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Cristóbal González Pilo y termina con Simón Novales Orus, pasen destinados a la Escolta Real, por tenerlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114), efectuando la incorporación con la mayor urgencia y verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Soldados

- Cristóbal González Pilo, del segundo regimiento de Artillería ligera.
- Fernando Gómez Serrano, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII.
- Manuel Sañudo González, del regimiento de Lanceros España.
- Emilio Pardo Tojo, del regimiento de Lanceros de la Reina.
- Benigno Loizaga Zamarripa, del mismo.
- Fabián Sánchez Hernández, del regimiento de Cazadores Albuera.
- Manuel Sánchez García, del mismo.
- Francisco Ruano González, del mismo.
- Andrés Molina Calderón, del regimiento de Cazadores de Calatrava.
- José Rodríguez Blanco, del mismo.
- José Racionero Acebedo, del primer regimiento de Artillería ligera.
- José Canet Jaijo, del primer regimiento de Artillería pesada.
- Emilio Gutiérrez López, del regimiento de Lanceros España.
- Alfonso Gutiérrez Fernández, del mismo.

Aureliano Fuertes García, del primer regimiento de Artillería pesada.

Luis Vielva Fernández, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

Manuel Callejo Toca, del regimiento de Artillería a caballo.

Gumersindo Castillo Fernández, del mismo.

José Barro Alonso, del regimiento de Lanceros de la Reina.

Victor Sáez Martín, del regimiento de Cazadores Villarrobledo.

Dionisio Arteaga García, del regimiento de Lanceros de la Reina.

Ricardo Sebastián Rubio, del regimiento de Lanceros Borbón.

Antonio Navarro López, del regimiento de Dragones Numancia.

Florencio Castillo del Pozo, del séptimo regimiento de Artillería pesada.

José Arias Gómez, del regimiento de Cazadores Galicia.

Arturo Cuerno Castrillo, del regimiento de Lanceros de la Reina.

Pedro Alor Aguilar, del regimiento de Lanceros del Principé.

José González Díaz, del mismo.

Vicente Plaza Villamor, del primer regimiento de Artillería pesada.

Francisco Cerezo Marquero, del primer Depósito de remonta.

Anastasio Marifelarena Armendáriz, del regimiento de Cazadores Calatrava.

Simón Novales Orus, del regimiento de Dragones Numancia.

Madrid 15 de febrero de 1922.—Cierva.

Sección de Artillería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido una omisión al publicar la real orden de 11 del mes actual (D. O. número 36), se reproduce rectificada:

«Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad que a cada uno se les señala, y que deberán percibir desde 1.º de marzo próximo, a excepción del último, que se le reclamará desde 1.º de enero del corriente año, a los capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Moya y Francés y termina con D. Francisco del Pozo y Travy, con arreglo al apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y la de 8 de julio del año próximo pasado (D. O. núm. 150); debiendo el capitán D. Rafael Hernández Francés atenderse a lo preceptuado en la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y séptima regiones y de Canarias, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relección que se cita

NOMBRES	Cuérpos	GRATIFICACIÓN	
		Pesetas	Quinquenios
D. Vicente Moya Francés.....	1.º reg. Artillería Montaña	500	1 por 5 años de empleo
» Alfonso Martínez Olalla.....	14.º ídem íd. ligera		
» Juan Pérez de Guzmán y San Juan, Conde de la Marquina.....	Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.....	1.000	2 por 10 años de empleo
» Rafael Hernández Francés.....	Supernumerario sin sueldo en la 6.ª región		
» José Solís y Riestra.....	Depósito de armamento de Málaga		
» Enrique Borrego Tamayo.....	1.º reg. Artillería ligera.....		
» Antonio del Castillo Olivares Matos	Com.ª de Artillería de Gran Canaria		
» Alejandro Velarde González	Reg. Mixto de Artillería de Melilla.....		
» Carlos Ollero Sierra	3.º reg. de Artillería ligera		
» Francisco Barceló Vidal	Com.ª Artillería de Cartagena.....		
» Manuel López Rodríguez.....	Reg. de Artillería a Caballo		
» Julián Zabaieta y Menéndez Valdés	Com.ª de Artillería de Melilla		
» Francisco del Pozo Travy	7.º reg. de Artillería pesada	1.100	2 y una anualidad por contar 24 años de oficial

Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Sección de Sanidad Militar

VETERINARIOS AUXILIARES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar veterinarios auxiliares del Ejército a la clase e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Albino Fernández Pérez y termina con D. Menodoro García Zapardiel, por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 16 de febrero de 1918 (D. O. núm. 39) y 13 de agosto de 1921 (D. O. núm. 179), pasando a prestar sus servicios como tales veterinarios auxiliares a los cuerpos o centros que en la mencionada relación se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

**Soldado del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia,
28.º de Caballería**

D. Albino Fernández Pérez, a servicios en la Comandancia general de Ceuta.

Soldado del batallón de Cazadores Cataluña núm. 1

D. Antonio Mínguez Ibáñez, a servicios de la Comandancia general de Larache.

**Soldado de la compañía mixta de Sanidad Militar
de Tetuán**

D. Tomás Fernández Riego, a servicios de la Comandancia general de Ceuta.

Cabo de la Comandancia de Artillería de Cartagena

D. Antonio García Almiñana, a servicios de la Comandancia general de Melilla.

**Soldados de la primera Comandancia de tropas
de Sanidad Militar**

D. Pedro Calleja Aspizúa, al regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería.

» Manuel Pérez Torres, al primer regimiento de Te-
légrafos.

» Amancio Herrero Díez, al primer regimiento de Ar-
tillería ligera.

» Práxedes Gómez García, al segundo regimiento de
Artillería pesada.

» Menodoro García Zapardiel, al regimiento Cazado-
res de Calatrava, 30.º de Caballería.

Madrid 15 de febrero de 1922.—Cierva.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil del Juzgado municipal de San Gervasio (Barcelona) el sargento del regimiento de Infantería Vergara núm. 58, Juan Llevaría Miró, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Nombrado administrador de Loterías de primera clase número 2, de Mataró (Barcelona), el sargento del regimiento de Infantería Asia núm. 55, Ramón Planas Masull, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Nombrado cartero de Alfamén (Zaragoza) el sargento del regimiento de Infantería Infante número 5, Enrique Antín Salvatierra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento de Infantería La Albuera núm. 26, José María Simón Vilella, en súplica de rectificación de fecha de nacimiento en su documentación militar; resultando del certificado del acta de inscripción de nacimiento que acompaña a su demanda, así como de los demás aportados al efecto, que el interesado nació el día 18 de marzo de 1898, en vez del 2 de junio de dicho año; teniendo en cuenta que en el expediente de quintas del que insta se ha practicado la oportuna rectificación en el expresado sentido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo en su consecuencia se rectifique la documentación militar del interesado, consignándosele como fecha de nacimiento la antedicha de 18 de marzo de 1898, que de derecho le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 9 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Rojas Vilches, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de marzo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de abril de 1903 (D. O. núm. 86), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Por haber cumplido en 6 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Martín Pérez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de marzo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 2 de enero de 1903 (D. O. núm. 1), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Por haber cumplido en 7 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Conde González, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de marzo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 17 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 283), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 12 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don Melecio Garrido Mansilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de marzo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 29 de abril de 1903 (D. O. núm. 94), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Terminados los exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros, correspondientes a la convocatoria extraordinaria anunciada por real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 137), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar alumnos del expresado Centro de enseñanza a los 43 aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Fernando Díaz-Caneja y Pando y termina con don Juan Luna Carreto, los cuales deberán incorporarse a la Academia el día 27 del presente mes, con el uniforme reglamentario, para seguir el plan de estudios en la forma que se previene en la soberana disposición citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

- D. Fernando Díaz-Caneja y Pando, soldado del regimiento de Infantería Tarragona, 78.
- > Manuel Monjardín Callejón, cabo del regimiento de Infantería Saboya, 6.
 - > Luis Prieto Delgado, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - > José Abollado Aribán, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 - > Pablo Murga y Ugarte, paisano.
 - > Francisco Alba Cañete, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 - > Ramón Gutiérrez y Alzaga, paisano.
 - > Rafael Cortada León, soldado del regimiento Soriano, 9.
 - > Eduardo Gras Guarro, paisano.
 - > Manuel Rodríguez Delgado, sargento del 12.º regimiento de Artillería ligera.
 - > Luis Calderón Gaztelú, paisano.
 - > José de la Lastra y Salas, cabo del tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 - > José Aguado Emolinski, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 - > Valentín Busquets Perearnau, soldado del regimiento de Infantería Badajoz, 73.
 - > Manuel Puig Janer, soldado del regimiento de Infantería Alcántara, 58.
 - > Ramón Escartín Bescós, paisano.
 - > Antonio Cañas Trujillo, soldado del tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 - > José Pérez Nievas, paisano.
 - > Enrique Poblet Alvarado, soldado de la Comandancia de Artillería de Cartagena.
 - > José Velázquez Martínez, paisano.
 - > Sebastián Carrer Villaseca, soldado del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.
 - > Luis García Muñoz, soldado del regimiento de Infantería Covadonga, 40.
 - > Alejandro Miró Nadal, soldado del regimiento de Infantería Covadonga, 40.
 - > José Moreno Torres, soldado del 12.º regimiento de Artillería ligera.
 - > Francisco Graeciani Brazal, soldado del tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 - > Manuel Somalo Revuelta, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 - > Saturnino Santos Gutiérrez, soldado del regimiento de Infantería Covadonga, 40.
 - > Joaquín Martínez Visiedo, paisano.
 - > Ramón Salazar Marcos, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 - > Rafael Prieto Sancho, paisano.
 - > Manuel Carrera Cejudo, cabo del primer regimiento de Artillería ligera.
 - > Manuel Ruiz de la Prada y Muñoz de Baena, cabo de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - > Tomás Cuadra Salcedo y Arrieta Mascarua, cabo del regimiento de Infantería de Garelano, 43.
 - > Juan García Baquero del Río, paisano.
 - > Ramón Sánchez Moreno Balaca, cabo del regimiento de Infantería Saboya, 6.
 - > Jerónimo del Río Amor, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Las Palmas.
 - > José del Río y Pérez-Caballero, paisano.
 - > Pascual Silla Planells, soldado del sexto regimiento de Artillería ligera.
 - > Eduardo Valdivia Pardo, paisano.
 - > Fernando Martínez de la Escalera y García, paisano.
 - > José Farias Márquez, soldado del regimiento de Infantería del Ferrol, 65.
 - > Roque Adraza Fernández, soldado del regimiento de Infantería de Guipúzcoa, 53.
 - > Juan Luna Carreto, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 16 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Antonio Aguilar de Mora, alumno de la Academia de Infantería, en súplica de que se le concedan los dere-

chos de permanencia en las Academias militares, como hermano de oficial muerto en campaña, o se le exima del pago de matriculas y asistencias hasta que se le confirme la muerte de sus hermanos; fundando sus supuestos derechos en que estos oficiales, tenientes de Infantería D. Leopoldo y D. José, fueron desaparecidos en la defensa de Sidi-Driss (Melilla), donde prestaban sus servicios. No estando comprendido dicho alumno en los reales decretos de 21 de agosto de 1909 y 19 de agosto de 1914 (C. L. núms. 174 y 151), respectivamente, ni en la real orden de 24 de diciembre último (D. O. número 292), por lo que tan solo se concede algunos beneficios para ingreso en las Academias militares a los hijos y hermanos de los prisioneros y desaparecidos en la actual campaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo que solicita el recurrente, por carecer de derecho a ello.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la categoría de músico mayor de primera, con sueldo anual de 6.750 pesetas al de segunda, con sueldo de 5.250 pesetas, D. Antonio Bustelo Basabre, con destino en el batallón de Cazadores Madrid núm. 2, como comprendido en el real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96), asignándole en la categoría que se le confiere la antigüedad de 10 del mes actual; continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de dicha Arma D. José Iglesias Martínez, ascendido a dicho empleo por real orden de 4 del mes actual (D. O. número 29), continúe prestando sus servicios, en comisión, como profesor del mencionado Centro de enseñanza, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del curso corriente, que tendrán lugar a últimos del próximo mes de abril, de conformidad con el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109) y lo dispuesto en la real orden circular de 21 de enero de 1918 (D. O. núm. 43), quedando disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Producidas dos vacantes de teniente, ayudante de profesor, en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparas a los de dicho empleo, destinados, en comisión, en el mencionado Centro de enseñanza, don

Rafael Melendreras Sierra y D. Francisco de Priede Hevia, que se hallan disponibles en la primera región. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los citados oficiales continúen en el desempeño de la comisión que les fué conferida por real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 242), en el regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 77.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Alfredo Porcar Lleó, en súplica de que se le conceda el empleo de coronel honorífico; teniendo en cuenta que dicho jefe no se encuentra comprendido en lo dispuesto en la base octava, letra e), párrafo noveno de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la cuarta región.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Ceuta, al sargento de Infantería, licenciado por inútil, Sebastián Rosales Medina, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo; y resultado comprobado que el interesado, con ocasión de hallarse prestando servicio de recorrido de carretera con fuerzas del regimiento de Infantería del Serrallo núm. 69, a que pertenecía, desde la posición de Daz-Riffen al puente del Negro (Africa), el día 1.º de mayo de 1919, sufrió una caída que determinó su ingreso en el Hospital militar, siendo declarado inútil para el servicio el 28 de julio del mismo año, por padecer el mal de Pott en la columna vertebral, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien concederle el ingreso en inválidos; toda vez que la enfermedad que padece es de carácter progresivo e incurable, siendo el golpe rebido la causa ocasional para que dicha infección hiciera explosión, hallándose incluido en el artículo 12 del capítulo 11 del cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y por tanto le comprende el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo de inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), no siéndole de aplicación la ley de 13 de mayo de 1920 (D. O. núm. 108), por haber ocurrido el mencionado accidente con anterioridad a la promulgación de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la Guardia Civil D. Francisco Partida Gómez, en súplica de que se le concedan los beneficios inherentes al empleo de comandante, al pasar a las situaciones de reserva, y retirado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la expresada petición, por carecer de derecho el recurrente a lo que solicita, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo que determina la base octava, epígrafe «Beneficios para el pase a la reserva o retiro», de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de comandante, cuando lo obtenga, al capitán, sargento primero de ese Real Cuerpo, D. Hilario Pozo Ortega, por haber cumplido en 18 del mes anterior seis años de efectividad en el empleo; con arreglo al art. 138 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el real despacho correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de teniente, cuando lo obtenga, a los Guardias de ese Real Cuerpo D. José Alcalá Campos y D. Brígido Almendros Sánchez, por haber cumplido en fin del mes anterior diez años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al artículo 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírseles el real despacho correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Real Cuerpo que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el guardia don Enrique Morales Martín y termina con el músico don Gregorio Santos Mateo, el disfrute de los sueldos que en la misma se expresan, como comprendidos en las reales órdenes de 17 de octubre y 10 de noviembre de 1919 (D. O. núms. 235 y 256), debiendo empezar el dis-

frute de dicho devengo a partir de la revista de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Sueldo de teniente.

Guardia D. Enrique Morales Martín.
Idem, D. Ramón Subies Marco.

Sueldo de alférez.

Guardia, D. Gil Baquedano Agudo.
Idem, D. Joaquín Delgado Peñuelas.
Idem, D. Feliciano Fernández Rubio.

Sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Músico, D. Gregorio Santos Mateo.
Madrid 15 de febrero de 1922.—Cierva.

Intendencia general millitar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 1.º de julio del año anterior, promovida por el ordenanza de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia, Andrés Blázquez Trabado, en súplica de que se le conceda el abono, para efectos de retiro, del tiempo que desempeñó el cargo de vigilante de los montes del Estado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el celador de edificios militares del Castillo y terrenos colindantes de Ainsa (Huesca), Félix Simón Leo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, quedando en la situación militar que le corresponda por sus años de servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la misión especial que desempeñan los Generales de Artillería e Ingenieros, Inspector médico e Intendente, Inspectores todos ellos en Africa de los servicios propios de sus armas y cuerpos; considerando que la misión citada les impone una movilidad constante que les impide normalizar su vida, y que les obliga, por ello, a realizar ex-

traordinarios gastos que no podrían cubrir con la bonificación de residencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a partir de la revista del presente mes, disfruten los cuatro Inspectores citados, la gratificación mensual de 450 pesetas en concepto de «Gastos de representación» y sus secretarios y ayudantes la de 300 pesetas por iguales motivos, siendo estas cantidades compatibles siempre con la bonificación de residencia y reclamándose, tanto ésta como aquéllas, por el capítulo 10, artículo único de la sección 13.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el ordenanza de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de la quinta región, Similiano Ruiz Bazán, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Logroño, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, D. Juan Puerto Molinero, que V. E. cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, por el que se comprueba que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer la vuelta a activo del mencionado auxiliar, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo que previene la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Aeronáutica

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 1.º de diciembre último por el sargento de complemento de Aeronáutica D. Manuel Gómez de la Torre y Santías, en súplica de que se le conceda ser baja en el Servicio de Aeronáutica, al que fué llamado en virtud de la real orden de 3 de septiembre de 1921 (D. O. número 197), en atención a los grandes perjuicios que se le irrogan; teniendo en cuenta que el no querer continuar en el referido Servicio, que se le señaló por la citada real orden, es incompatible con el buen desempeño de su cargo, y que, por lo tanto, se entiende renuncia a él; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente cause baja como tal sargento en el Servicio de Aeronáutica, con arreglo al artículo 10 de

la real orden de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293) y alta en la clase de soldado en la primera Comandancia de tropas de Intendencia, que es de donde procede, en la situación que le correspondía cuando fué nombrado sargento de complemento de Aeronáutica. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por existir en la plantilla de la Sección y Dirección de Aeronáutica militar una vacante de teniente coronel de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea anunciada a concurso, para que los jefes de dicha Arma que deseen ocuparla presenten sus instancias en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, a los jefes de sus cuerpos o dependencias, quienes, anticipando noticia telegráfica de ellas, las cursarán directamente al de la indicada Sección-Dirección, según dispone el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113). Las solicitudes irán acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos o de los documentos que exhiban los interesados acreditando los servicios prestados en Aeronáutica, los conocimientos que en relación con esta última poseen u otros méritos análogos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. Jesús Camacho Jáudenes, observador de aeroplano en situación C),

con destino en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, cause baja en el mismo y quede disponible en la primera región y en comisión en el Servicio de Aeronáutica, pasando a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento del referido Servicio.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de la Concepción Rodríguez Rendón y termina con doña María de Jesús Aranda Asquerino, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifestó a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
Córdoba.....	D.ª María de la Concepción Rodríguez Rendón.....	Viuda...	»	Cap. D. Gustavo Barbeyto Carrión.....	625	00	Montepío Militar.....	18	nobre..	1921	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	(A)	
Vizcaya.....	» Isabel Zubia Perea.....	Idem.....	»	Capitán retirado con el sueldo de comandante, D. Plácido Peña Hinojos.....	1.125	00	Idem.....	26	oebre..	1921	Vizcaya.....	Oñate.....	Vizcaya.....	(B)	
Cádiz.....	» Pilar Briones Jordán.....	Huérfana	Soltera..	C. mte. D. Tomás Briones Bernabau.....	1.125	00	Idem.....	12	idem..	1921	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....		
Huesca.....	» Cándida Belio Bandrés.....	Viuda...	»	Alférez retirado con el sueldo de capitán, D. Dionisio Santander Bartolomé.	625	00	9 enero 1908.....	14	dicbre.	1921	Huesca.....	Riescas.....	Huesca.....		
Salamanca.....	» María del Carmen Ledesma Tenorio.....	Idem.....	»	T. Cor. D. Bonifacio Gutiérrez Rodríguez.	1.250	00	22 julio 1891.....	13	idem..	1921	Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca.....		
Pontevedra.....	» Pilar Minguéz Mourino.....	Idem.....	»	Alférez D. José López Guirado.....	3.500	00	29 junio 1918.....	27	sepbre.	1921	Pontevedra.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....		
Coruña.....	» Francisca Mandiut Larriou.....	Idem.....	»	T. Cor. D. Ramiro Bermúdez de Castro del Río.....	1.250	00	17 julio 1895.....	2	dicbre.	1921	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....		
Zamora.....	» Caridad Moya Ruiz.....	Idem.....	»	Cap. D. Fermín Hernández Maritorea.....	625	00	22 julio 1891.....	7	enero..	1922	Zamora.....	Zamora.....	Zamora.....	(C)	
Granada.....	D. Diego de la Prada Sedas.....	Huérfano	»	Cor. D. Manuel de la Prada Estrada.....	1.650	00	17 julio 1895.....	30	julio..	1920	Granada.....	Granada.....	Granada.....		
Barcelona.....	D.ª Rosario Pascual Farrucha.....	Viuda...	»	Cor. D. Joaquín Bassols Olivar.....	1.650	00	22 julio 1891.....	13	dicbre.	1921	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....		
Barcelona.....	» Trinidad del Río Cuervo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Barcelona.....	» Eulalia del Río Cuervo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Cádiz.....	» Anton a del Río Cuervo.....	Huérf.ªs	Solteras..	Cor. D. Vicente del Río Ortiz.....	1.650	00	Idem.....	19	octubre	1921	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	(D)	
Cádiz.....	» Carmen del Río Cuervo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Madrid.....	» Teresa Campos Espuch.....	Idem.....	Idem.....	Capitán retirado con el sueldo de Comandante, D. Antonio Campos Campos	1.125	00	Montepío Militar.....	13	sepbre.	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.		Madrid.....	Madrid.....	(E)
Idem.....	» María del Pilar Queipo de Llano Magaz.....	Viuda...	»	Cap. D. Arturo León Alvarez.....	625	00	9 enero 1908.....	28	nobre..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Cádiz.....	» Josefa Báez Honrado.....	Idem.....	»	Cap. D. Elías Pozo Barrajón.....	625	00	22 julio 1891.....	14	marzo..	1921	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....		
Madrid y Oviedo	» Herminia Menéndez Fernández.....	Idem.....	»	Cap. D. Pablo Boneu Múgica.....	625	00	9 enero 1908.....	20	dicbre.	1921	Oviedo.....	Cada vedó (Luarca)...	Oviedo.....		
Barcelona.....	D. Luis García-Montano Planells.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Barcelona.....	» Vicente García-Montano Planells.....	Huérf.ªs	»	2.º teniente D. Alfredo García Montano Magallán.....	400	00	Montepío Militar.....	4	agosto.	1920	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(F)	
Barcelona.....	» Alfredo García-Montano Planells.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Madrid y Vizcaya.....	D.ª Eulogia Acibar Beristain.....	Viuda...	»	Gral de brig. D. José Iglesias Sopena.....	1.650	00	Idem.....	28	dicbre.	1921	Vizcaya.....	Barcelona.....	Barcelona.....		
Barcelona.....	» Concepción Roca Subias.....	Idem.....	»	Tte., Manuel Garrido Llamas.....	470	00	22 julio 1891.....	22	idem..	1921	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....		
Granada.....	» Elvira Robles Carmona.....	Idem.....	»	Tte., D. José Martín Ros.....	470	00	Idem.....	8	enero..	1922	Granada.....	Granada.....	Granada.....		
Barcelona.....	» Enriqueta Munné Camps.....	Huérfana	Viuda...	Cap. retirado, D. Miguel Munné Mitjans.	415	00	Montepío Militar.....	14	sepbre.	1921	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(G)	
Sta. Cruz de Tenerife.....	» María del Carmen Marrero Jorge.....	Viuda...	»	Alférez, D. Luis Pérez Alonso.....	400	00	9 enero 1908.....	19	nobre..	1921	Canarias.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....		
Larache y Málaga.....	» Pilar Maestre Navarro.....	Idem.....	»	Comte., Juan Redondo García.....	8.000	00	29 junio 1918.....	11	idem..	1920	Málaga.....	»	»		
Cádiz.....	» María de Jesús Aranda Asquerino.....	Huérfana	Soltera..	Gral. de div., D. Gabino Aranda Mihura.	2.062	50	Montepío Militar.....	29	dicbre.	1921	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	(H)	

(A) No son de aplicación a la interesada los beneficios del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 porque el causante murió a consecuencia de enfermedad común.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Pilar Jordán Martínez a quien le fué otorgada en 5 noviembre 1900 (D. O. núm. 246).

(C) La percibirá hasta el 13 de octubre de 1922 en que cumplirá los 24 años de edad cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos.

(D) La percibirán por partes igual es y mano del tutor de las que sean menores de edad; y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de las que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Espuch Mayo, a quien le fué otorgada en 22 de octubre de 1903 (D. O. núm. 233).

(F) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevas nupcias su madre D.ª María Vic. Planells Darocha, a quien le fué otorgada en 10 de marzo de 1911

(D. O. núm. 58). La percibirán por partes iguales y mano del tutor legal durante la minoría de edad D. Luis, D. Vicente, y D. Alfredo hasta el 10 de octubre de 1927; 31 de mayo de 1929 y 7 de mayo de 1931 en que respectivamente cumplirán los 24 años de edad cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos y si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Rosario Camps Riboto, a quien le fué otorgada en 15 de enero 1880. La percibirá desde la fecha que se indica que es la siguiente a la defunción de su esposo por quien no le quedó derecho a otra.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Elisa Asquerino La Cave, a quien le fué otorgada en 13 marzo 1918 (D. O. núm. 61).

Madrid 15 de febrero de 1922.—El general Secretario, Luis C. Quintas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

15.º Tercio.

Table with columns: Comandancia, Clases, NOMBRES, Periodo de premio de constancia en que se les clasifica..., Fecha en que empieza el nuevo compromiso (Día, Mes, Año), Duración del compromiso (Años, Meses, Días), Premio mensual de constancia que les corresponde (Pesetas, Cts.), Fecha en que empieza percepción del premio (Día, Mes, Año), Observaciones.

16.º Tercio.

Table with columns: Comandancia, Clases, NOMBRES, Periodo de premio de constancia en que se les clasifica..., Fecha en que empieza el nuevo compromiso (Día, Mes, Año), Duración del compromiso (Años, Meses, Días), Premio mensual de constancia que les corresponde (Pesetas, Cts.), Fecha en que empieza percepción del premio (Día, Mes, Año), Observaciones.

17.º Tercio.

Table with columns: Comandancia, Clases, NOMBRES, Periodo de premio de constancia en que se les clasifica..., Fecha en que empieza el nuevo compromiso (Día, Mes, Año), Duración del compromiso (Años, Meses, Días), Premio mensual de constancia que les corresponde (Pesetas, Cts.), Fecha en que empieza percepción del premio (Día, Mes, Año), Observaciones.

18.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Me	s	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	
Córdoba	Cabo.....	Valentín Madrazo Incógnito..	>	20	enero...	1922	4	>	>	27	50	1	febrero..	1922	Tiempo que le queda para cumplir los 51 años.
	Otro.....	Gabriel Borjas Mesa.....	>	1	febrero 1922		4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Corneta..	José Retamosa Cantueso.....	>	7	enero...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Leal Arranz.....	>	27	idem...	1922	1	3	13	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Romero Herrero.....	>	16	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Pedro Mora Peral.....	>	1	febrero..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Francisco Fernández Díaz (5.º)	>	16	enero...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Córdoba	Otro.....	Antonio Ponce Revueito.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	dicbre..	1921	Por llevar 16 años de servicio Por id. 6 id. Tiempo que le queda para cumplir los 51 años.	
	Otro.....	Juan Sánchez Calero.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero...	1922		
	Guard. 1.º	Manuel Portugués Moreno.....	>	1	enero...	1922	>	>	6	27	50	1	idem...		1922
C. Real..	Otro.....	Cecilio Barba Fernández....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	Idem. id.
	Otro.....	Antonio Matellán Lozano....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro 2.º	Valentín Colilla Sánchez....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Gonzalo Rubio Isasi.....	>	8	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Concepción Chocano Laguna	>	9	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Corneta..	Cándido Gallego Pérez.....	>	10	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Sargento	Antonio Torres Ortega.....	4.º	19	febrero..	1921	Indefinido.....			60	00	1	marzo...	1922	
	Guard. 2.º	Francisco Sánchez Salas....	>	1	idem...	1922	1	4	3	27	50	1	febrero..	1922	
	Cabo.....	Victoriano Gálvez Márquez..	>	1	enero...	1922	4	>	>	27	50	1	enero...	1922	
	Guard. 1.º	Antonio Rodríguez Jiménez..	>	1	febrero..	1922	4	>	>	27	50	1	febrero..	1922	
Otro 2.º	Cándido López Gómez.....	>	1	enero...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1922		
Otro.....	Federico Martín García.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Caballería	Otro.....	Bonifacio Prudencio Hernández	>	2	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero..	1922	Por reunir 6 años de servicio. Por idem 16 id. Causó alta en dicha fecha de licenciado absoluto con más de 6 años de servicio.
	Otro.....	León Sánchez Serrano.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro 1.º	Juan Rivera Moreno.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril...	1920		
	Otro 2.º	Francisco Sánchez Salas....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1920		
Otro.....	Florencio Sánchez Santos....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	septbre.	1920			

19.º Tercio

Zamora	Sargento..	Agapito Morán García.....	4.º	1	enero...	1921	Indefinido.....			60	00	1	enero...	1922	Suspensio de premio durante 12 meses. Por reunir 10 años de servicio. Por exceder de 50 años.
	Guard. 2.º	Rogelio Martín Román.....	>	5	marzo...	1920	>	>	>	27	50	1	abril...	1920	
	Cabo.....	D. José Matías Rodríguez....	>	17	agosto..	1920	>	>	>	27	50	1	septbre..	1920	
	Otro.....	Valentín Devesa Villalón....	>	29	dicbre..	1921	>	>	>	27	50	1	enero...	1922	
	Otro 1.º	Pablo Hernández Benítez....	>	30	idem...	1921	Continuación.....			27	50	1	idem...	1922	
Salamanca	Cabo.....	Pedro Muradas Martín.....	>	1	enero...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	Por idem 50 id. Por idem 50 id.
	Guard. 2.º	Lucio Guerra Benítez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Cabo.....	Carlos Maestre García.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro 1.º	Policarpo Martín Hernández..	>	1	idem...	1922	Continuación.....			27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Prudencio Mateos Yéboles....	>	1	idem...	1922	idem.....			27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Gabino García Rodríguez....	>	1	idem...	1922	2	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Otro.....	Marcos Hernández Almazar....	>	1	idem...	1922	3	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Sebastián Pascua Iglesias....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922		

20.º Tercio

Logroño.	Guard. 2.º	David Bretón Alonso.....	1.º	30	enero...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero..	1922	
	Otro.....	Celedonio Tristán Vizcainarra	>	1	febrero..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Leandro Dueñas Benito.....	1.º	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Cabo.....	D. Pablo Belda Oderiz.....	1.º	7	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
Soria.....	Sargento..	Angel Martínez Puyuelo.....	3.º	1	septbre.	1921	3	7		50	00	1	septbre..	1921	
	Cabo.....	Andrés Pascual Ibáñez.....	2.º	1	enero...	1922	4	>	>	27	50	1	enero...	1922	
	Corneta..	Juan Gracia Poza.....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 1.º	Florencio Miguel García.....	2.º	1	idem...	1922	2	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Inocencio Barranco Soria....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Sinforoso Cerezo Gallego....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	

21.º Tercio.

Este.....	Suboficial	D. José Castro Villares.....	4.º	1	dicbre..	1921	Indefinido.....			30	00	1	dicbre..	1921	
	Sargento	Juan Fons Salas.....	4.º	11	nobre...	1921	idem.....			60	00	1	idem...	1921	
Este.....	Guard. 1.º	Miguel Pérez Arnau.....	>	9	enero...	1922	1	11	5	27	50	1	febrero..	1922	
	Cabo.....	Juan Ballesteros Merino....	>	4	febrero..	1922	4	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
	Otro.....	Antonio Riera Domingo.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero..	1922	
	Otro.....	Rogelio Rovira Sanchnz....	>	23	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
Oeste.....	Otro.....	Juan Cabanes Alcón.....	>	3	idem...	1920	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Francisco Martín Silva.....	>	1	junio...	1918	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Felipe Domínguez Fernández	>	1	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	mayo...	1922	
Caballería	Otro.....	Angel Pérez Juan.....	>	1	nobre...	1921	4	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
	Otro.....	Agustín Torices Ballesteros..	>	1	enero...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1922	